



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS, POR LA QUE SE NOMBRAN VOCALES DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS.

I

Por Acuerdo de 4 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se crea el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, órgano colegiado de asesoramiento y consulta en el ámbito del asociacionismo, y se establece su organización interna, que se inserta como anexo (de aquí en adelante "el Anexo"). Dicho órgano se adscribe al área de gobierno competente en materia de participación ciudadana, estando integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras Administraciones e instituciones, de los grupos políticos municipales y del sector asociativo.

Según lo establecido en el punto 5 del Anexo, el Consejo está compuesto por la presidencia, la vicepresidencia, las vocalías y la secretaría; correspondiendo la presidencia a la persona titular del área de gobierno competente en materia de participación ciudadana.

El punto 8.1 del Anexo dispone que serán titulares de las vocalías del Consejo los siguientes:

- a) En representación de federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos, un representante por cada una de las categorías del Censo.
- b) Por parte del Ayuntamiento de Madrid:
 - 1.º La persona titular de la coordinación general competente en materia de fomento del asociacionismo.
 - 2.º La persona titular de la dirección general competente en materia de fomento del asociacionismo.
 - 3.º La persona titular de la dirección general competente en materia de coordinación territorial.
 - 4.º Tres representantes de la dirección general competente en materia de fomento del asociacionismo, designados por su titular.
- c) Por parte de la Administración General del Estado: un representante designado por el órgano de dicha administración que asuma las competencias en materia de fomento del asociacionismo.
- d) Por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid: un representante designado por el órgano de dicha administración que asuma las competencias en materia de fomento del asociacionismo.

1

Información de Firmantes del Documento





- e) En representación de organizaciones públicas o privadas:
 - 1.º Un representante de la Federación de Municipios de Madrid designado por ésta.
 - 2.º Seis personas designadas a propuesta del Ayuntamiento de Madrid.
 - 3.º Seis personas designadas a propuesta de los representantes de las vocalías del punto 8.1 a).
- f) Dos personas expertas o de reconocido prestigio en el ámbito del sector asociativo, designadas una a propuesta del Ayuntamiento de Madrid y otra a propuesta de las vocalías del punto 8.1 a).
- g) En representación de los grupos políticos municipales: un representante de cada uno de los grupos, designado por su portavoz.

Asimismo, el punto 10 del Anexo señala que la presidencia designará y nombrará una secretaria, titular y suplente, entre funcionarios con adscripción al área de gobierno competente en materia de participación ciudadana.

Por lo que respecta a las vocalías previstas en el punto 8.1.a) del Anexo, el propio punto 17 de este señala que, en la primera constitución del Consejo Sectorial, estas serán designadas del siguiente modo:

a) Las vocalías previstas en el punto 8.1 a) serán ocupadas por las federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones que hubieran resultado designadas como vocales de la comisión permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas en el proceso aprobado por el Decreto de 30 de noviembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

b) En el caso de que una categoría quedase vacante conforme al punto anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.º Se designará como vocal por las categorías vacantes a aquellas otras federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones candidatas en el proceso de designación que, sin llegar a ser designada como vocal, hubiesen obtenido el mayor número de votos en cada categoría.

2.º De subsistir categorías vacantes, se designará como vocales, en primer lugar, a las federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones con mayor número de socios en el municipio de Madrid en cada categoría y, supletoriamente, a las federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de cualquier categoría de acuerdo con el orden de prelación correspondiente al mayor número de socios en el municipio de Madrid.





En virtud de lo previsto en el punto 9.1 del Anexo, las vocalías serán nombradas por un plazo coincidente con el mandato electoral. Transcurrido dicho plazo, la presidencia nombrará nuevos titulares de las vocalías por idéntico plazo.

El punto 6.2 del Anexo, en relación con el artículo 58.2.i) del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, establecen que corresponde a la Presidencia nombrar a las personas titulares de las vocalías y de la secretaria del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

En virtud de lo establecido en el punto 9.4 y 5 del Anexo, las personas titulares de cada una de las vocalías previstas en el punto 8.1 a), b) y c) designarán un suplente para su sustitución en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

II

De conformidad con el punto 17 del Anexo, las vocalías en representación de las federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos han de ser las siguientes:

a) En cuanto a las vocalías ocupadas por las federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones que hubieran resultado designadas como vocales de la comisión permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas en el proceso aprobado por el Decreto de 30 de noviembre de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, debe señalarse que dicho proceso fue resuelto por Decreto de 27 de febrero de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM de 1 de marzo), en virtud del cual resultaron elegidas las siguientes 6 federaciones y confederaciones que se indican:

1. FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS" - FAPA.
2. FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID - FRAVM
3. FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
4. FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES VALDOCO
5. CONFEDERACIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID - COCEM.
6. CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD





Estas 6 federaciones o confederaciones han de ser designadas, por lo tanto, vocales en virtud del punto 8.1.a) del Anexo si bien, al existir categorías vacantes, ha de procederse según lo previsto en el punto 17.b).

b) En aplicación del mencionado Decreto de 27 de febrero de 2024, por las categorías vacantes, según lo previsto en el punto 17.b) 1º del Anexo se incorporará la única entidad con naturaleza de federación que fue candidata en el proceso de designación pero que no fue elegida: la Federación de Coordinadoras y Asociaciones de personas con discapacidad física de las Comunidades Autónomas de España (COAMIFICOA).

c) Por último, como vocalías por las 16 categorías vacantes, según lo previsto en el punto 17.b) 2º, se incorporarán las federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones con mayor número de socios en el municipio de Madrid según los datos que obran en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos. A estos efectos, desde la Dirección General de Participación Ciudadana se ha cursado comunicación a las entidades que reúnen estos requisitos, habiendo confirmado su aceptación a ser designadas vocales las siguientes entidades que se indican a continuación:

1. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COMERCIO
2. UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES
3. FEDERACIÓN UNIÓN CÍVICA NACIONAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE HOGAR DE ESPAÑA- UNAE
4. FEDERACIÓN ERASMUS STUDENT NETWORK ESPAÑA
5. PLATAFORMA "KHETANE" DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO DEL ESTADO ESPAÑOL
6. FEDERACIÓN CORAL DE MADRID
7. CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL ESPAÑA
8. UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL-UMASAM- FEDERACIÓN SALUD MENTAL COMUNIDAD DE MADRID
9. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AULAS DE TERCERA EDAD
10. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID – FAMCM
11. FEDERACIÓN AUTISMO MADRID
12. FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID – FESORCAM
13. FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI
14. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES JÓVENES EUROPEISTAS DE ESPAÑA – JEF ESPAÑA
15. CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO – CONACEE
16. FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE ASOCIACIONES TERRITORIALES DE AGENCIAS DE VIAJES ESPAÑOLA – FETAVE





III

Por lo que se refiere a las vocalías en representación del Ayuntamiento de Madrid, corresponde designar a las siguientes personas:

- 1.º Francisco Javier Hernández Martínez, Coordinador General de Vicealcaldía.
- 2.º Mª Pía Junquera Temprano, Directora General de Participación Ciudadana.
- 3.º Ivo Villalba Pozo, Director General de Coordinación Territorial y Desconcentración.
- 4.º Como representantes de la Dirección General de Participación Ciudadana, su titular ha propuesto a las siguientes personas:

- Eva Mª Molina Arroba, Subdirectora General de la Oficina de Colaboración Participada.
- Paloma López-Gálvez Hernández-Ros, Jefa del Servicio de Órganos de Participación.
- Mª Jesús Sánchez Láinez, Jefa del Departamento de Órganos de Participación.

Por lo que respecta a la vocalía en representación de la Administración General del Estado, esta administración ha comunicado la designación de Mª Rosa Montes Sánchez, Jefa de Área de Asociaciones del Ministerio de Interior.

En cuanto a la vocalía en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta administración ha comunicado la designación de Luis Miguel González Morato, Director General de Seguridad de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

Por lo que se refiere a la vocalía en representación de la Federación de Municipios de Madrid, esta organización ha designado a Alberto González Díaz, concejal del Ayuntamiento de Madrid.

En representación de las organizaciones públicas o privadas a propuesta del Ayuntamiento de Madrid, se propone en estos momentos la designación de dos personas, dejando para la sesión constitutiva la designación de las cuatro restantes:

- Gabriel Durán Francisco, Técnico de Formación de la Escuela Pública de Animación y Educación Juvenil de la Comunidad de Madrid
- José Mª Coello de Portugal Martínez del Peral, Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid

Como persona experta en el ámbito del sector asociativo por parte del Ayuntamiento de Madrid se propone a José Antonio Moreno Ortega, Jefe del Servicio de Colaboración Social de la Dirección General de Participación Ciudadana.





Una vez efectuada la designación de las vocalías del 8.1.a) del Anexo, se requerirá a dichas vocalías para designen, en su caso, a las vocalías en representación de organizaciones públicas y privadas y a una persona experta.

En cuanto a las vocalías en representación de los grupos políticos municipales, se han recibido las siguientes propuestas:

1.º En representación del Grupo Municipal del Partido Popular: Juan Peña Ochoa, Concejal-Presidente del distrito de Barajas.

2.º En representación del Grupo Municipal Más Madrid: Ignacio Murgui Parra, Concejal del Grupo Municipal Más Madrid.

3.º En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid: Enrique Rico García-Hierro, Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

4.º En representación del Grupo Municipal VOX: Diego Yúfera Quintanilla, Vocal asesor del Grupo Municipal VOX.

Por último, respecto de la secretaría, se procede a la designación de las siguientes personas funcionarias de la Dirección General de Participación Ciudadana:

Secretaria titular: M^a Dolores García Cañuelo, Consejera Técnica del Servicio de Órganos de Participación.

Secretario suplente: José Antonio Martín Martín, Jefe del Departamento de Análisis de la Colaboración Participada.

Por todo ello, de conformidad con las competencias que se atribuyen a la Presidencia en el punto 6.2 del Anexo del Acuerdo de 4 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se crea el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en relación con el artículo 58.2.i) del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de las Administraciones Públicas del Estado, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, de otras instituciones y de los grupos políticos municipales

RESUELVO

PRIMERO.- *Nombramiento de las vocalías del Consejo.*

Nombrar vocales del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas a las siguientes personas y entidades:





a) En representación de federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid: los relacionados en el anexo a este decreto.

b) Por parte del Ayuntamiento de Madrid:

1º Francisco Javier Hernández Martínez, Coordinador General de Vicealcaldía.

2º Mª Pía Junquera Temprano, Directora General de Participación Ciudadana.

3º Ivo Villalba Pozo, Director General de Coordinación Territorial y Desconcentración.

4º En representación de la Dirección General de Participación Ciudadana:

- Eva Mª Molina Arroba, Subdirectora General de la Oficina de Colaboración Participada.
- Paloma López-Gálvez Hernández-Ros, Jefa de Servicio de Órganos de Participación.
- Mª Jesús Sánchez Láinez, Jefa del Departamento de Órganos de Participación.

c) Por parte de la Administración General del Estado:

Mª Rosa Montes Sánchez, Jefa de Área de Asociaciones del Ministerio de Interior.

d) Por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid:

Luis Miguel González Morato, Director General de Seguridad de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

e) En representación de organizaciones públicas o privadas:

1.º En representación de la Federación de Municipios de Madrid:

Alberto González Díaz, concejal del Ayuntamiento de Madrid.

2º A propuesta del Ayuntamiento de Madrid:

- Gabriel Durán Francisco, Técnico de Formación de la Escuela Pública de Animación y Educación Juvenil de la Comunidad de Madrid.

- José Mª Coello de Portugal Martínez del Peral, Vicerrector de Planificación, Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad Complutense de Madrid.

f) Persona experta en el ámbito del sector asociativo a propuesta del Ayuntamiento de Madrid:

José Antonio Moreno Ortega, Jefe del Servicio de Colaboración Social de la Dirección General de Participación Ciudadana.





g) En representación de los grupos políticos municipales:

1.º En representación del Grupo Municipal del Partido Popular: Juan Peña Ochoa, Concejal-Presidente del distrito de Barajas.

2.º En representación del Grupo Municipal Más Madrid: Ignacio Murgui Parra, Concejal del Grupo Municipal Más Madrid.

3.º En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid: Enrique Rico García-Hierro, Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

4.º En representación del Grupo Municipal VOX: Diego Yúfera Quintanilla, Vocal asesor del Grupo Municipal VOX.

SEGUNDO.- *Nombramiento de la Secretaría del Consejo.*

La Secretaría del Consejo del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas corresponderá a las siguientes personas:

Titular: M^a Dolores García Cañuelo, Consejera Técnica del Servicio de Órganos de Participación.

Suplente: José Antonio Martín Martín, Jefe del Departamento de Análisis de la Colaboración Participada.

TERCERO.- *Eficacia.*

La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES
Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS

María Inmaculada Sanz Otero





ANEXO

FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES DE ASOCIACIONES DESIGNADAS COMO VOCALES DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS.

FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS" - FAPA
FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID - FRAVM
FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES VALDOCO
CONFEDERACIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID - COCEM
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES EN IGUALDAD
FEDERACIÓN DE COORDINADORAS Y ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA-COAMIFICOA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COMERCIO
UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES
FEDERACIÓN UNIÓN CÍVICA NACIONAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE HOGAR DE ESPAÑA-UNAE
FEDERACIÓN ERASMUS STUDENT NETWORK ESPAÑA
PLATAFORMA "KHETANE" DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO DEL ESTADO ESPAÑOL
FEDERACIÓN CORAL DE MADRID
CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL ESPAÑA
UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO SALUD MENTAL-UMASAM-
FEDERACIÓN SALUD MENTAL COMUNIDAD DE MADRID
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AULAS DE TERCERA EDAD
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FAMCM
FEDERACIÓN AUTISMO MADRID
FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FESORCAM
FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES JÓVENES EUROPEISTAS DE ESPAÑA - JEF ESPAÑA
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO - CONACEE
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE ASOCIACIONES TERRITORIALES DE AGENCIAS DE VIAJES ESPAÑOLA - FETAVE

Información de Firmantes del Documento

